

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 257-2020-AL/MDSL

San Luis, 04 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 236-2020-AL/MDSL de fecha 30.09.2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 236-2020-AL/MDSL, de fecha 30 de setiembre de 2020, se dispuso en su artículo primero encargar a la Arq. LUZVY CORINA MONJA MIO – Sub Gerente de Obras Públicas, las funciones del Despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad distrital de San Luis;

Que, al respecto se debe mencionar que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20° literal 17) de la citada Ley señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio que disponga la conclusión de la encargatura de las funciones al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad distrital de San Luis;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura de la Arq. LUZVY CORINA MONJA MIO-Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro; las funciones del Despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad distrital de San Luis.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
ABOG. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
Alcalde